



# INFORMATIVO

CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA

ITUC CSI IGB

EDICIÓN No. 217 Bogotá D.C., Colombia - Octubre de 2022 ISSN: 1900-0898 Valor: \$500 cutbogotacun@cut.org.co

NOS ESTÁN MATANDO

#UnLiderEnMiLugar

Editorial

15 DE NOVIEMBRE, UN GRITO PARA DEFENDER LA PAZ TOTAL, LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL EN COLOMBIA.

Pág. 3

ENCUENTRO DE COMUNICACIÓN SINDICAL CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y SINTRAREBO

Pág. 7



las violencias contra las mujeres, un escenario de discriminación y violencia estructural en colombia

Centrales Págs. 8 y 9

La calle es nuestra

15 DE NOVIEMBRE DE 2022

En apoyo a los 100 días de Gobierno de nuestro presidente...

PETRO

CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA

## Comité Ejecutivo CUT Bogotá Cundinamarca

Celmira Herrera Urrea (Presidente),  
María Victoria Forero Izquierdo  
(1er. Vicepresidente, Asuntos laborales y  
Negociación Colectiva),  
Ana Edith Vacca Mora  
(Segundo Vicepresidente),  
Saray Castañeda Lobón  
(Departamento de Tesorería y Finanzas),  
José Julián Cabanilla Santamaría  
(Secretario General),  
Hernán Rojas (Fiscal),  
Miguel Ángel García Raygoso (Secretario de  
Planeación y Organización),  
Dory Clemencia Capera Leiton  
(Departamento de la Mujer, DDHH y  
Solidaridad),  
Carlos Edgar Gaviria Ochoa  
(Departamento de Comunicaciones,  
Relaciones Públicas, Publicidad y  
Propaganda),  
Carlos Velásquez Pineda (Departamento de  
Educación, Formación, Capacitación,  
Investigación y Proyectos),  
Olga Victoria Rivera  
Avellaneda (Departamento de la Niñez y  
Juventud Trabajadora),  
Miguel Ángel Delgado Rivera  
(Departamento  
de Asuntos Legislativos, Jurídicos,  
Trabajadores Informales y Relaciones  
con Organizaciones Sociales),  
Nohora Bulla  
(Departamento de Recursos Naturales y  
Medio Ambiente),  
Julio Fernando Castro Alfonso  
(Departamento de Salud y Seguridad Social)  
Esperanza Lozano Atencio (Departamento  
de Asuntos de Relaciones con las Empresas  
Transnacionales y Responsabilidad Social  
Empresarial)

### CONSEJO EDITORIAL

Carlos Edgar Gaviria Ochoa (Departamento  
de Comunicaciones, Relaciones Públicas,  
Publicidad y Propaganda),  
Celmira Herrera Urrea (Presidente),  
Dory Clemencia Capera Leiton  
(Departamento de la Mujer, Derechos  
Humanos y Solidaridad),  
Carlos Velásquez (Departamento de  
Educación, Formación, Capacitación,  
Investigación y Proyectos)

Diagramación y Diseño  
Mario Gómez Fuentes  
gofuma2020@gmail.com

Edición No. 217 - Octubre de 2022  
Edición Virtual e Impreso



Avenida Caracas No. 45-54 Of. 404  
Teléfono: 2455966 - Bogotá D.C.

# ACTUALIDAD

## Proyecto de ley para reglamentar a la educación como derecho fundamental



Ante la Secretaría General del Senado de la República, la Senadora Sandra Jaimés del Partido Pacto Histórico junto al Comité Ejecutivo de Fecode radicó el Proyecto de Ley 032 que busca elevar a la educación a rango de derecho fundamental y garantizarla como obligatoria en los tres grados de preescolar y la educación media.

La iniciativa de elevar a rango de derecho fundamental la educación y garantizarla como obligatoria en los tres grados de preescolar y en la educación media en todo el territorio nacional, nace a raíz de que en la actualidad la educación está consagrada como un servicio público en cuanto a que se constituye como una actividad de interés general que se ha de satisfacer por el estado o bajo su vigilancia; por lo tanto, su prestación está condicionada a limitaciones operativas, de cobertura y requerimientos académicos administrativos.

Sandra Jaimés, Senadora por el Pacto Histórico: “En la Constitución Política de Colombia se nombra a la educación como un derecho, pero no se define como un derecho fundamental, asimismo, encontramos que en el artículo 67 se limita el acceso a la educación de los estudiantes por cuanto sólo la contempla hasta la básica, es decir, que en la media

**La iniciativa de elevar a rango de derecho fundamental la educación y garantizarla como obligatoria en los tres grados de preescolar y en la educación media en todo el territorio nacional, nace a raíz de que en la actualidad la educación está consagrada como un servicio público.**

el gobierno no está hoy obligado a garantizársela a los jóvenes”.

Frente a este panorama y teniendo en cuenta el concepto de la corte constitucional que indica que la educación debe ser fundamental de la persona, la iniciativa pretende cambiar este concepto bajo los parámetros de ofrecer una educación digna y gratuita, sugiriendo la inclusión del Artículo 27a dentro del capítulo i del título ii de la constitución política y así reglamentar que el estado debe garantizar los

principios de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad y progresividad, igualmente la modificación del artículo 45 para asegurar que el adolescente y el adulto tengan derecho a la educación, protección y formación integral.

Sandra Jaimés, Senadora Pacto Histórico: “Hay que enfatizarles a los padres de familia y a la comunidad educativa la importancia de que nuestros niños, desde los tres años, ingresen al sistema educativo, especialmente, porque de los tres a los cinco años se da el mejor desarrollo de las potencialidades cognitivas, corporales, físicas, actitudinales y sociales de los menores”.

El proyecto también estipula que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria con fundamento en los principios de progresividad y no regresividad de los derechos, igualmente que ésta comprenderá como mínimo tres grados de preescolar, nueve de educación básica y dos de educación media. Es de resaltar que esta es una discusión que Fecode ha puesto sobre la mesa y que ha respaldado durante años ante cualquier interés politiquero de privatizar la educación.



## Efemérides Noviembre 2022

**Noviembre 6 de 1985: Holocausto Palacio de Justicia.** Con la situación de los desaparecidos en el palacio de justicia, se conforma la comisión de la verdad. En el año 2014. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos condenan al estado colombiano por los desaparecidos y torturados.

**Noviembre 11 de 1907:** Nace la pintora **María Débora Elisa Arango, artista y acuarelista** antioqueña del Movimiento expresionista. En sus obras expresa la situación social y política del país. Denunció la violencia e hizo los primeros desnudos feministas.

**Noviembre 12 de 1989:** Murió **Dolores Ibárruri, política comunista, española.** Llamada Pasionaria, luchó por las libertades políticas. Durante la Guerra mundial repitió el lema "No pasaran" y defensora de los derechos de la mujer

**Noviembre 14 de 1817:** Muere **Policarpa Salavarrieta. "La Pola".** Representa a la mujer valiente, inteligente y activista en el periodo de la independencia.

**Noviembre 14 de 1844:** Muere **Flora Tristán,** escritora y pensadora socialista. Defensora de los derechos de la mujer y de los derechos de los obreros.

**Noviembre 15 de 1968:** Muere **Ignacio Torres Giraldo, sindicalista,** organizador popular e intelectual marxista colombiano nacido en Finlandia (Quindío) el 5 de marzo de 1893.

**Noviembre 18 de 1924:** El escritor colombiano **José Eustasio Rivera** publica su novela "**La vorágine**". Novela costumbrista y de ficción en la que se narra la situación de violencia y explotación de caucho en la selva amazónica en el siglo XIX y XX-

**Noviembre 24 de 2016:** firma de los **acuerdos de paz** entre FARC y el estado colombiano en el teatro Colón-

**Noviembre 25 de 1960:** Fallecen **las Hermanas Mirabal, "Las mariposas".** Minerva, Patria y María Teresa se oponían a la dictadura en el régimen de Rafael Leónidas Trujillo. Las Mariposas son el símbolo de la Resistencia Dominicana; Ellas fueron asesinadas y destrozadas. En homenaje a la lucha de las mujeres, este día es declarado como el Día de la eliminación de las violencias en contra de las mujeres (ONU/2000)

# 15 DE NOVIEMBRE, UN GRITO PARA DEFENDER

## LA PAZ TOTAL, LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL EN COLOMBIA.



Con el gobierno de Francia y Petro, Colombia, por primera vez en más de 200 años de república, tiene la oportunidad de desarrollar una propuesta distinta de gobierno que genere cambios importantes en el país a través de las reformas estructurales que garanticen los derechos fundamentales para todos y todas. En tan solo tres meses de gobierno, ya se pueden evidenciar iniciativas del gobierno nacional para adelantar procesos para la justicia tributaria, la paz total, la inclusión social, la transición energética, la gratuidad de la educación, el cuidado ambiental, el censo rural y la titulación de tierras. Adicionalmente, con Peto se logra la reapertura de la frontera con Venezuela, beneficiando a millones de personas que viven allí; En el tema de DDHH, y a pesar de presentarse casos de amenazas y asesinato de líderes sociales, estos han disminuido notoriamente, según INDEPAZ.

Igualmente, con la llegada de Gloria Inés Ramírez al Ministerio del Trabajo, es bueno resaltar el cambio evidente de este nuevo gobierno en las relaciones con las organizaciones sindicales, interactuando y buscando estrategias para el dialogo y los

### La oligarquía y la ultraderecha colombiana intenta por todos los medios desacreditar al gobierno del cambio, inclusive planteando acciones que conlleven a un golpe de estado

acuerdos. El estatuto del Trabajo, la reforma laboral y el consenso con los trabajadores en la resolución de sus peticiones, se han convertido en la característica principal de este ministerio.

El comité Ejecutivo de la Cut Bogotá Cundinamarca saluda los buenos gestos de Mintrabajo en cuanto a fomentar la formalización laboral, la seguridad y la protección social, la libertad sindical, cumpliendo a los acuerdos asumidos por el gobierno nacional con la OIT, el

desarrollo de negociaciones por sectores económicos tomado como modelo la negociación del sector publico del país, prohibir los pactos colectivos en las empresas donde existan sindicatos, según las recomendaciones de organismos internacionales, garantizar el derecho a la huelga, justicia laboral y estatuto del trabajo (art 53 de la CN) con principios de igualdad, progresividad y no regresividad, promoción del dialogo social en la resolución de conflictos y superación de la violencia antisindical y de los altos niveles de impunidad; En la primera semana de noviembre se estará radicando el proyecto de Salud ante el Congreso.

La oligarquía y la ultraderecha colombiana intenta por todos los medios desacreditar al gobierno del cambio, inclusive planteando acciones que conlleven a un golpe de estado; Se ha desatado una feroz campaña de manipulación a través de sus medios de comunicación masiva en los que repiten una y otra vez las mentiras con el propósito de desvirtuar la política social que plantea el gobierno de Francia y Petro.

Por todo lo anterior, el Comité Ejecutivo de la subdirectiva Cut Bogotá Cundinamarca, convoca a todas sus filiales para salir a las calles el próximo 15 de noviembre a defender las propuestas de cambio en la nación que plantea el gobierno de Petro. El mensaje de la movilización debe ser claro: Ellos, la ultraderecha y la corrupción, no volverán, no pasarán. Los y las trabajadoras del país, junto a las organizaciones sociales deben estar en primera línea para defender estos vientos de un histórico cambio.

# Piden Investigar a personero por remodelar su despacho



\*El resaltado es nuestro

Por: Julián Martínez

Información Tomada de: [www.caracolradio.com](http://www.caracolradio.com)

**\*Exigimos al personero de Bogotá a quien consideramos garante de nuestros derechos, el cuidado y resguardo del patrimonio público, arquitectónico y al buen manejo y distribución de los recursos, aclarar está bochornosa situación. Claridad y transparencia en la administración de Claudia López.**

Según el Sindicato de empleados de la Personería, el Personero de Bogotá habría intervenido y modificado un bien de interés cultural sin la autorización correspondiente.

El Sindicato de Empleados de la Personería de Bogotá (Sindeperbo) le solicitó a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría Distrital iniciar una investigación disciplinaria y una fiscal, respectivamente, contra los funcionarios del organismo de control de la Capital, **presuntamente responsables de la intervención de la oficina del Despacho del Personero, bien de interés cultural, de tipo arquitectónico**, sin contar con el concepto y aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

Según el Sindicato, el despacho del Personero de Bogotá, Julián Enrique Pinilla Malagón, fue modificado a través de un contrato de obra, que tuvo un costo de \$18.692.184, entre marzo y abril de 2021, en donde el contrato 005-2021 cuyo objeto fue el "Mantenimiento de la oficina del despacho del Personero de Bogotá D. C." afectó la integridad de un bien de interés cultural distrital y nacional, pues

la oficina fue intervenida sin tener autorización del Instituto, por eso el IDPC pidió a la **Secretaría Distrital de Cultura** iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio contra los posibles responsables del daño urbanístico del inmueble histórico.

Si bien, el concepto técnico del Instituto para realizar algunas reparaciones locativas en el inmueble fue emitido el 13 de septiembre de 2021, es decir, 4 meses y 13 días después de terminar la modificación al despacho del Personero (abril de 2021), **este documento no aprobó ninguna intervención en esa área, más aún cuando la Personería nunca informó ni solicitó autorización para realizar obras allí.**

Caracol Radio Consultó con la Personería de Bogotá. aseguran desde la entidad que el proceso de mantenimiento en la oficina del Personero se hizo cumpliendo todos los protocolos y que se hizo para proteger la estructura que estaba deteriorada, sin embargo, **explican que no se necesitaba el permiso del Instituto de Patrimonio Cultural porque no se tocó ninguna parte de la fachada o de la estructura principal.**



Oficina actual  
del Personero de Bogotá  
/Cortesía



**POR**

**LA VIDA,**

**LA PAZ**

**Y**

**NUESTROS**

**DERECHOS**

[www.cutbogota.org](http://www.cutbogota.org)

**34º**  
Premio Cafam  
a la Mujer



Cruz Valencia Moreno  
Mujer Cafam Choco 2022

# Mujeres GRAN DIOSAS

con iniciativas sociales

a favor de una comunidad

Si conoces a una mujer con estas cualidades,  
postúlala al Premio Cafam a la Mujer,  
en 5 sencillos pasos:

- 1 | Descarga y diligencia el formulario de postulación que encuentras en: [premiomujer.cafam.com.co](http://premiomujer.cafam.com.co)
- 2 | Redacta en un documento la biografía de tu candidata y descripción de su obra.
- 3 | Adjunta mínimo 5 fotografías testimoniales de su obra.
- 4 | Graba un video de 5 a 10 minutos con imágenes y testimonio de su obra.
- 5 | Entrega todos los documentos a la Caja de Compensación Familiar o Club Rotario de tu región.  
Si vas a postular una Mujer Cafam en Bogotá o Cundinamarca, envíalos a la **Sede Administrativa Cafam Floresta**, Av. Cra. 68 No. 90-88, bloque 3, piso 5 o a los correos [mmerchan@cafam.com.co](mailto:mmerchan@cafam.com.co) y [avega@cafam.com.co](mailto:avega@cafam.com.co)

Postula a tu candidata hasta el  
**11 de noviembre de 2022**



Descarga aquí  
reglamento y formulario  
de inscripción

Síguenos en: @PremioCafam

Con el patrocinio de:





Por: **Celmira Herrera**  
Presidenta  
CUT Bogotá Cundinamarca.

Pasaron doscientos años para que los colombianos despertaran del letargo de conquista y decidieran quitarse el yugo de aquellas familias que nos han gobernado, y lo único que han hecho es amasar capital para continuar violando todos los derechos de la clase más vulnerable de nuestro país.

Para las elites corruptas nunca fue importante ofrecer condiciones de vida digna, menos salud, respeto y, por supuesto, educación; todo esto, con el único fin de continuar sometiéndonos a las peores políticas de desigualdad, corrupción, crimen, desplazamiento e impunidad a las que se puede someter a un ser humano.

Los últimos 25 años caímos en el gobierno del narco paramilitarismo, el que arrecio el ataque contra aquellos que se atrevieron denunciar, cuestionar y exigir. ¿Cuántos inocentes tuvieron que morir por esta desenfrenada carrera por el poder?, fueron miles.

Con el llamado y convocatoria de la CUT, otras centrales, organizaciones sociales y políticas a un paro que afortunadamente generó el estallido social que hizo posible que aquellos jóvenes, madres, padres, niños y trabajadores que no han tenido oportunidad, salieran a la calle a exigir justicia y, el gobierno, en cabeza de uno de los peores títeres, arremetió con más saña, atropellando, persiguiendo, masacrando, desapareciendo, violando y mutilando a centenares de manifestantes; para completar la desgracia del pueblo, la OSM se inventa una pandemia (plan demia), sometiendo a la humanidad a un encierro prolongado

**Cambiamos la historia de Colombia: por eso, el 15 de NOVIEMBRE volvemos más unidos que nunca a defender nuestro proyecto político y a respaldar el gobierno que elegimos; cien días de gobierno y cuatro años de reivindicaciones y de cambio.**

que, en nuestro país, agudizo aún más el hambre, la falta de atención en salud y del gobierno para atender el mínimo vital de miles de familias, centenares de las cuales murieron víctimas de la indolencia de Iván Duque y su recua de criminales que no cesaron el robo, la corrupción y el desangramiento al estado colombiano

El 28 de abril, cansados de tanta

impunidad, falta de oportunidad y la muerte por inanición que atacó a muchos hogares, unido a las múltiples reformas, decretos y leyes que violaban aún más los derechos de la clase trabajadora y el pueblo colombiano, volvimos a la calle con más ánimo y decisión, buscando derrotar al nefasto y criminal gobierno y sus políticas regresivas; y lo logramos, a pesar de la polarización generada por los dueños del poder que nos quisieron imponer a dos títeres, pero los colombianos decidimos apostarle al proyecto del pacto histórico que, entre sus múltiples propuestas, mantiene una muy relevante: “COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”, con oportunidad, salud educación, agua potable y la reivindicación de todos los derechos cercenados por esta oligarquía putrefacta.

A cien días del gobierno del cambio nos corresponde respaldarlo y protegerlo de

la mafia corrupta que nos gobernó. A menos de cien días de nuestro gobierno, tenemos claridad del detrimento de miles de billones y hectáreas de tierra que fueron robadas a miles de campesinos que hoy deambulan por las calles de las grandes ciudades.

Cambiamos la historia de Colombia: por eso, el 15 de NOVIEMBRE volvemos más unidos que nunca a defender nuestro proyecto político y a respaldar el gobierno que elegimos; cien días de gobierno y cuatro años de reivindicaciones y de cambio.

**UNIDAD Y LUCHA  
ORGANIZADA CAMINOS DE  
VIDA, PAZ JUSTICIA,  
IGUALDAD, EQUIDAD Y UN  
FUTURO MEJOR.**

## Cien días de esperanza reconstruyendo y avanzando en la construcción de un país mejor con una sociedad incluyente



**La calle  
es nuestra**

**15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**En apoyo a los 100 días de Gobierno  
de nuestro presidente...**

**PETRO**



## Fraterno Encuentro de Comunicadores de las filiales de la CUT Bogotá Cundinamarca

El pasado 21 de octubre se desarrolló una interesante y muy fraterna actividad en el tema de la Comunicación sindical en las instalaciones de la Cut Bogotá Cundinamarca. Con una amplia asistencia de compañeros y compañeras afiliadas y miembros de la junta Directiva de Sintrarebo, se desarrolló una agenda que abordó y propició la reflexión sobre la importancia de la comunicación en la organización sindical y, además, se logró el acercamiento a las tecnologías de uso personal para la producción de piezas comunicativas gráficas y audiovisuales.

El día 28 de octubre se desarrolló una segunda sesión del encuentro de comunicadores en la Sede de Sintraemdes, con la participación de 11 sindicatos desarrollando la presentación del proyecto de comunicaciones a nivel regional, la importancia de la comunicación y un taller de producción de piezas graficas mediante el uso de celulares.

Esperamos continuar estos talleres para profundizar e impulsar la práctica comunicativa como una estrategia de fortalecimiento y crecimiento de las organizaciones. El Comité Ejecutivo y el Equipo de Comunicaciones de la Cut Bogotá Cundinamarca agradecen la participación e invitan a sus filiales a participar de este hermoso sueño por una red comunicacional de los y las trabajadoras de la región.





Por: **Dory Clemencia Capera Leitón**  
 Directora Dpto. de la Mujer, DDHH y Solidaridad  
 CUT Bogotá Cundinamarca.

## LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, UN ESCENARIO DE DISCRIMACIÓN Y VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN COLOMBIA

A mediados del siglo XX, América Latina estaba convulsionada por la agitación política y social. República Dominicana (1960) no era ajena a esta situación, pues en sus calles se luchaba contra la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo. En esta lucha se destacaron las hermanas Mirabal, quienes obtuvieron, por su lucha por la democracia, una respuesta cargada de violencia física, emocional y psicológica por parte de la dictadura para acallar sus voces, el 25 de noviembre de 1960. Fue tal el grado de sevicia alcanzado por la dictadura, que ellas se convirtieron en un símbolo latinoamericano de lucha contra la violencia hacia la mujer. 39 años después, la Organización de Naciones Unidas -ONU- (1999) declaró oficialmente este día, como el día Internacional de la Eliminación de las violencias contra las mujeres.

Han pasado 24 años desde la promulgación de la ONU y los esfuerzos de los Estados miembros para proponer políticas públicas que eliminen la violencia y la discriminación contra las mujeres. En Colombia, las respuestas han ido avanzando gradualmente; en el año 2000, se promulga la ley 581 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”, es así, como a partir de la promulgación de esta norma, se reconoce la importancia de la participación política de las mujeres en el Estado colombiano y, para ello, se plantea la necesidad de establecer que exista un 30% de mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio del estado, al igual, que en las demás estructuras de la



Foto: Día Internacional de la Eliminación contra la Mujer. Joan Soldevila Adán



administración, para lo cual, se les debe garantizar la adecuada y efectiva participación de las mujeres en todas las ramas del poder.

En el año 2008 se promulga la ley 1257, “Por la cual se dictan normas

de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley [294](#) de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Dicha ley establece

el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias; pese a este intento para contener la violencia hacia la mujer, el aumento escalonado para 2014 aumentaba drásticamente en el espacio familiar: según cifras oficiales en Bogotá, por ejemplo, se registraba 33.437 casos denunciados en medicina legal y, a nivel nacional, las denuncias por violencia intrafamiliar superaban el 37%. Para contrarrestar esta tendencia, en el año 2015, se promulga la ley 1761 en la cual se declara el feminicidio como un delito autónomo y se determina que la violencia contra las mujeres no es un problema privado, sino un problema político y social que evidencia la desigualdad existen en la sociedad entre hombres y mujeres dadas las condiciones socioculturales que permiten establecer relaciones de subordinación.



Viene de la pág. 8

## Se debe construir una estrategia y unas rutas claras que atiendan a las mujeres, que articule los desarrollos organizativos propios de las mujeres que han sido construidos desde los territorios y desde la diversidad.

Colombia, a lo largo de su historia, ha mantenido un conflicto interno que ha agudizado la violencia contra las mujeres en zonas principalmente rurales y/o marginales de nuestro territorio; la magnitud de esta problemática se evidencia en los testimonios de muchas víctimas que han relatado sus casos en la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-. Relatos que cuentan a detalle los sucesos, y dejan en evidencia que para los actores armados del bando que sea, el cuerpo de las mujeres es un botín de guerra y, el acceso a la justicia es casi nulo, generando impunidad sobre el delito debido a que: "(i) La desconfianza de las víctimas y sus familiares ante el sistema de justicia, principalmente por su ineffectividad en la investigación y juzgamiento (...), así como por el trato irrespetuoso o degradante que puede proveer a las víctimas durante las investigaciones y las arduas cargas psicológicas que implica para la afectada el presentar una denuncia y adelantar las distintas diligencias que la configuran, sin acompañamiento y asesoría especializada en términos legales y emocionales; (ii) el miedo justificado a las amenazas de retaliaciones contra quienes denuncien lo ocurrido por parte de los perpetradores o miembros de su grupo, aunado a la falta de acompañamiento y protección estatal para las víctimas y sus familias ante a estos riesgos" (Lineamientos para la Implementación del Enfoque de Género en la Jurisdicción Especial para la Paz pag13).

A pesar de los esfuerzos en el plano normativo, la violencia contra las mujeres no cesa. Esta situación está determinada por patrones culturales, sociales y económicas, que también hay que transformar para que las normas realmente

tengan un impacto en la sociedad. Para ello, se hace necesario desestructurar, cuestionar y reflexionar el orden simbólico establecido por la sociedad, el cual naturaliza la violencia contra las mujeres. Según el instituto de medicina legal, esta violencia ha aumentado con el transcurrir del tiempo, pues de 27.594 casos denunciados de violencia contra las mujeres entre el 2015-2019, corresponden a agresiones principalmente sobre niñas y adolescentes; aunado a esto, el feminicidio en el 2021 alcanzó la cifra de 978, encontrándose que cuatro de cada 10 mujeres fueron asesinadas por sus parejas, exparejas, familiares o personas conocidas.

El desplazamiento y el impacto de la migración por el territorio colombiano, hace que miles de mujeres en esta condición, estén en condiciones de vulnerabilidad y de precarización enfrentando situaciones de xenofobia, violencia sexual, trata de personas, sobrecarga laboral y en el cuidado, así como la falta de oportunidades para acceder a rutas de atención, a empleo, salud, educación y servicios básicos. Es así como, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- en su comunicado de prensa 258 plantea "La CIDH también toma nota del impacto diferenciado del desplazamiento interno sobre las mujeres. En este sentido, una vez que las mujeres fueron desplazadas se enfrentan también a necesidades

y problemas específicos derivados de su condición de mujer. Al respecto, la Corte Constitucional de Colombia ha destacado que el desplazamiento interno forzado genera, para las mujeres, riesgos específicos basados en el género. Entre ellos, destacan el riesgo de violencia, explotación o abuso sexual; a la explotación o esclavización para ejercer labores domésticas; el riesgo de reclutamiento forzado de hijos e hijas y, los obstáculos en el acceso a la propiedad de la tierra y en la protección de su patrimonio"

Ahora bien, este gobierno alternativo y de transición, en cabeza de Gustavo Petro, hace una apuesta política porque "el cambio es con las mujeres"; esto quiere decir, que debe generar políticas públicas que transformen paulatinamente las violencias estructurales de género que existen en el país. Para ello, se debe construir una estrategia y unas rutas claras que atiendan a las mujeres, que articule los desarrollos organizativos propios de las mujeres que han sido construidos desde los territorios y desde la diversidad. El plan de Desarrollo, la política pública y los programas gubernamentales, deben abordar un enfoque territorial, diferencial y de género que responda a las necesidades del momento actual y garanticen las condiciones de igualdad real y efectivas a través de medidas afirmativas, al igual que, una política donde se impulse el trabajo decente, el estatuto de trabajo con perspectiva de género y se reconozca los derechos a la participación de las mujeres y su rol activo en las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales, contribuyendo a la profundización de la democracia en Colombia.



## ¿EN LA JORGE TADEO LOZANO SE ESTÁN PRESENTANDO CASOS REITERADOS DE ACOSO LABORAL Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESTÁ DESESTIMANDO LA SITUACIÓN?

**PARA:** Dr. Carlos Sánchez- Rector  
 Fundación Universidad de Bogotá  
 Jorge Tadeo Lozano  
 Comité de Convivencia Fundación  
 Universidad de Bogotá Jorge  
 Tadeo Lozano  
 Dr. Camilo Romero – Director  
 Departamento de Gestión  
 Humana Universidad de Bogotá  
 Jorge Tadeo Lozano  
 Paula Valentina López Herrera-  
 Representante de los estudiantes  
 ante el Consejo Directivo  
 Sandra Patricia Barragán-  
 Representante de los profesores  
 ante el Consejo Directivo

**DE:** Sindicato de Trabajadores de la  
 Universidad Jorge Tadeo Lozano-  
 SINTRATADEO

**ASUNTO:** Comunicado Comité de  
 Convivencia

**FECHA:** 7 de septiembre de 2022

### ¿EN LA JORGE TADEO LOZANO SE ESTÁN PRESENTANDO CASOS REITERADOS DE ACOSO LABORAL Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESTÁ DESESTIMANDO LA SITUACIÓN?

El Sindicato de trabajadores de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, SINTRATADEO, se manifiesta en contra de algunas decisiones que ha tomado el Comité de Convivencia Laboral al desestimar reiteradamente las quejas por acoso laboral interpuestas, también de manera reiterada, por varios trabajadores en contra de algunos funcionarios.

La ley 1010 de 2006 en su Artículo 2: **Definición y modalidades de acoso laboral.** dice: "(...) toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO  
 PERSONERÍA JURÍDICA 001282 DE MAYO DE 1975

NIT. 830.102.8501-9

9 de Sept 2022

9:00 am

Sandra Patricia Barragán  
 Paula Valentina López Herrera

COMUNICADO

RECIBIDO: YOLY YOLY  
 RECIBIDO: YOLY YOLY 9:28

**PARA:** Dr. Carlos Sánchez- Rector Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
 Comité de Convivencia Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
 Sr. Camilo Romero – Director Departamento de Gestión Humana Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
 Paula Valentina López Herrera - Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo  
 Sandra Patricia Barragán - Representante de los profesores ante el Consejo Directivo

**DE:** Sindicato de Trabajadores de la Universidad Jorge Tadeo Lozano-  
 SINTRATADEO

**ASUNTO:** Comunicado Comité de Convivencia

**FECHA:** 7 de septiembre de 2022

### ¿EN LA JORGE TADEO LOZANO SE ESTÁN PRESENTANDO CASOS REITERADOS DE ACOSO LABORAL Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESTÁ DESESTIMANDO LA SITUACIÓN?

El Sindicato de trabajadores de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, SINTRATADEO, se manifiesta en contra de algunas decisiones que ha tomado el Comité de Convivencia Laboral al desestimar reiteradamente las quejas por acoso laboral interpuestas, también de manera reiterada, por varios trabajadores en contra de algunos funcionarios.

de 2006 en su Artículo 2: **Definición y modalidades de acoso laboral.** dice: "(...) toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo." Dicho Artículo también determina

Carrera 4 No. 22 - 61 Módulo 13 Piso 1 / Teléfono: 242 7030 Ext. 1940  
 sintratadeo@ufadeo.edu.co  
 Bogotá, D.C.

renuncia del mismo." Dicho Artículo también determina algunas de las formas de "acoso laboral". En el acápite 1 señala: 1. Maltrato Laboral: "Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; **toda expresión verbal injuriosa o ultrajante**

**que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral."**



## ¿EN LA JORGE TADEO LOZANO SE ESTÁN PRESENTANDO CASOS REITERADOS DE ACOSO LABORAL Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESTÁ DESESTIMANDO LA SITUACIÓN?

Sintratadeo ha conocido varios casos en los que trabajadores afiliados a la organización han presentado quejas por acoso laboral ante el Comité de Convivencia y éste, paradójicamente invocando la ley 1010 y a pesar de la existencia de evidencias razonables de acoso laboral, reiteradamente desestima las quejas argumentando la presunta falta de “méritos para decidir sobre la existencia de conductas constitutivas de acoso laboral”. La reiteración de lo que pareciera una sistemática y deliberada conducta absolutoria de los responsables por parte del Comité de Convivencia nos induce a plantearnos varias preguntas:

- Cuando un funcionario con cierto nivel jerárquico es objeto de repetidas acusaciones de acoso laboral, pero del Comité de Convivencia siempre recibe veredictos que lo exoneran de responsabilidad, aun cuando existan evidencias razonables de una conducta acosadora, ¿no será dable pensar que podría haber o una posible negligencia del Comité en sus funciones o una presunta favorabilidad del Comité hacia dicho funcionario?

- Cuando un funcionario ha sido objeto de varias quejas por acoso laboral, interpuestas ante el Comité de Convivencia por diferentes trabajadores, ¿no será dable pensar que existe una situación problemática con relación a dicho funcionario? ¿no sería esta reincidencia de la conducta acosadora del funcionario un indicador del ambiente laboral negativo que se vive en dicha dependencia?

Sintratadeo considera que cuando la decisión del Comité de Convivencia, en el caso de un funcionario que ha sido objeto de reiteradas acusaciones por acoso laboral, consiste meramente en instarlo a “recibir una capacitación para que aprenda cuáles son sus deberes y derechos; para que conozca el Reglamento Interno de Trabajo y para que entienda que la confidencialidad es un deber y que se debe respetar”, no es el correctivo apropiado para una situación en la que los trabajadores son víctimas de persistente acoso laboral por parte de dicho funcionario.

Las actitudes condescendientes del Comité de Convivencia hacia los funcionarios acosadores hacen que la impunidad que los favorece no solo acrecienten su talante acosador, sino que generan la impresión de

que hubiese una disposición de tolerancia institucional hacia el acoso laboral. La aparente y persistente pasividad manifestada por el Comité de Convivencia en varios casos de acoso laboral, especialmente el realizado por funcionarios con algún grado de autoridad institucional, es altamente nocivo para la institución porque genera en los trabajadores una situación de tensión, desmotivación y angustia que puede afectar severamente su equilibrio emocional y, por lo tanto, incidir negativamente en su desempeño laboral. Por otra parte, se desestimula las denuncias por acoso laboral debido a que la sensación generalizada es que dichas denuncias no son tratadas con la seriedad que merecen.

Apreciados compañeros, expresamos nuestra indignación y rechazo hacia este tipo de decisiones y exigimos que el Comité de Convivencia sea un verdadero garante del bienestar, la dignidad y el respeto de los derechos de los trabajadores de la Universidad.

Atentamente,

**CARLOS MARTÍNEZ PELÁEZ**  
Presidente

**EDWIN TORRES QUIROGA**  
Secretario

Cumplir la carta magna es una obligación, se dificulta cuando son artículos declarados polémicos por las castas políticas que han gobernado históricamente el país.

En 1991 el constituyente ordenó al congreso expedir el estatuto del trabajo el cual debía contener por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en casos de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.



¿Por qué después de 31 años, no se ha implementado el artículo 53 de la constitución política nombrado “Estatuto del trabajo”?

La CUT regional Bogotá Cundinamarca el 25 de octubre realizó conversatorio en torno a este tema tan trascendental. En cabeza de la presidenta de la CUT Celmira Herrera Urrea, con la presencia de las organizaciones afiliadas, con panelistas como Ballesteros Abogados Asociados y el respaldo del ministerio del trabajo, se desarrolló con rotundo éxito la actividad.

Ballesteros Abogados Asociados, tiene presencia al interior de las mesas de trabajo, implementadas con el ministerio, propendiendo por la implementación del estatuto y buscando concretar el paso a seguir para darle forma al artículo 53 de la constitución, es trascendental.

El ministerio de trabajo hizo presencia con el abogado Carlos Dussán quien, además del saludo de la ministra, realiza ilustración amplia de la casuística que ha involucrado este tema, demostrando la importancia para los trabajadores colombianos.

La actividad generó múltiples reacciones en los asistentes, pues el tema en muchos es desconocido y otros lo ven con mucho escepticismo por el tiempo que ha pasado sin ser implementado. Este gobierno muestra el profundo interés que se tiene con el trascendental tema, pues no puede quedar el trabajo que se despliegue en torno al articulado en mención como algo meramente académico y pasar a que se cumpla lo escrito en la constitución.

Se hace prioritario la presencia de la Central Unitaria de Trabajadores CUT en todo el proceso para implementar y hacer cumplir todo el artículo 53 de la constitución.

En temas como el anterior nos debemos convocar para que todos conozcamos el tema, trabajando en lo requerido para hacer que se concrete la norma.

La CUT regional Bogotá Cundinamarca continuará con las convocatorias para enterar a los trabajadores y trabajadoras la evolución en torno a este tema tan importante para nosotros.



## El sistema actual de salud se ha caracterizado por la intermediación laboral que implicó la deslaboralización de los trabajadores vinculados a la red pública hospitalaria.

**ENTREVISTA A EDILMA SUÁREZ DIRECTORA DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE SALUD**

Entrevista completa en [www.cutbogota.org](http://www.cutbogota.org)

Entrevista realizada el 6 de octubre de 2022 por: Yolanda Corzo, Paola Bejarano y Myriam Africano.

*Entrevista sistematizada por el Dpto de la Mujer y DDHH de la CUT Bogotá Cundinamarca.*

**YOLANDA:** Buenas tardes estamos hoy con la compañera Edilma Suarez, directora de talento humano del ministerio de salud. Es un placer para nosotras tenerla en este espacio de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, hoy hacemos un reconocimiento a su trabajo que desde años atrás y hasta hoy, ha incluido el fortalecimiento de la perspectiva de género y la mirada interseccional en los espacios en los que se ha desempeñado.

Compañera, la crisis de la salud en Colombia con el paso del tiempo se ha agudizado, de allí, la necesidad de

abordar nueva reforma a la salud. Igualmente, reconocemos que con el gobierno del cambio el ministerio esta generando una puesta por las mujeres y la población en su conjunto. Ahora bien, nos gustaria conocer ¿Cuál es su nuevo rol y qué papel desempeña la dirección de desarrollo de talento humano en el ministerio de salud?

**EDILMA SUAREZ:** primero que todo agradecer por la invitación a la Central Unitaria de Trabajadores CUT por el espacio que ha creado para que también podamos acercarnos más a los trabajadores y trabajadoras, y así, contarles que estamos haciendo desde el ministerio y la dirección en la que me encuentro desde hace un mes se llama dirección de desarrollo del talento humano. Desde la dirección de Desarrollo y Talento Humano, se ve la formación en conjunto y que se requiere para el país, por ello, está encargada de la

aprobación de la formación a nivel profesional, postgradual, técnico, tecnólogo y auxiliar en el sector salud, es decir, todo lo que tiene que ver con formación para el trabajo y desarrollo humano.

Por otra parte, además esta dirección tiene acargo tres grupos: el primero de ellos el de formación, el segundo el de ejercicio (profesionales), es decir cuando se han graduado y el tercero de la generación y producción de conocimiento. Igualmente, la dirección manejamos o mas bien participamos en lo que tiene que ver con los registros calificados y la aprobación de programas académicos junto con el Ministerio de Educación como son los programas universitarios, de formación técnica y tecnológica viendo todo lo relacionado con el sistema de garantía de calidad, el servicio social obligatoria, las relaciones organizaciones colegiales que son las

encargadas quienes son las encargadas de hacer el registro de talento humano para los trabajadores del sector salud, también se trabaja con las convalidación de títulos, los tribunales éticos que existen en el país. Aunado a lo anterior, en el grupo de generación y producción de conocimiento tenemos el observatoria de talento humano, se manejan retos frente a todo lo que tiene que ver con las residencias médicas, al igual, que con el bono del pago COVID mencionado y anhelado en la pandemia. Además de eso, se esta trabajando en la actualización y definición de la política nacional de talento humano para el sector salud, fortaleciendo así el observatoria para definir cuales son los profesionales, técnicos y tecnólogos que el país necesita en formación de aquí al 2030 y así poder mirar como se logra la distribución y que incentivos que se requieren para poder tener profesionales en las zonas más necesitadas del país.



Por: José Ramón Llanos  
Tomado de SemanarioVoz

# La jauría incapaz

Vale la pena recordar que una jauría es una manada de perros hambrientos que persiguen a alguien. En esta ocasión se trata de los líderes de los comerciantes, de los grandes industriales, y por supuesto, del poder financiero. La presa objeto de sus bocas, ahora convertidas en fauces, que no emiten voces sino ruidos, es el Gobierno. Especialmente atacan a Gustavo Petro preferencialmente a las ministras Gloria Inés Ramírez, Irene Vélez, objeto de sistemático ataque es el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo.

Los medios del capital están disponibles 24 horas para difundir las declaraciones, boletines y entrevistan a los voceros del empresariado. Estos diariamente emiten las mismas críticas, pero con diferente lenguaje para ocultar sus verdaderas motivaciones y objetivos: engañar y tratar de movilizar al pueblo contra el Gobierno de El Pacto Histórico. Ellos saben que el cambio afecta sus, no siempre legales, altísimos ingresos.

Sin embargo, sus críticas y mentiras se están quedando en lo que son: intentos de que los proyectos de ley necesarios para financiar los cambios, apoyar a los excluidos, fracasen. Pero hasta ahora los tiros le están saliendo por la culata. Acaban de recibir dos estruendosas y dolorosas bofetadas: de Joseph Stiglitz y de la nada pro obrera Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.

El nobel de economía, Stiglitz sobre el proyecto de reforma presentado por el Gobierno ante el Senado opinó: "Para muchos países, la mejor manera de obtener nuevos recursos es a través de la tributación a la riqueza al asegurar que multinacionales paguen una parte justa y al gravar ganancias inesperadas. Estas medidas no afectan la inversión...".

La OCDE hizo comentarios más extensos y bien sustentados. En el caso de los tributos a

las pensiones fue más petrista que Petro. Mientras el proyecto gravaría las pensiones superiores a 13 millones. La OCDE recomienda que deben tributar incluso los ingresos inferiores a 10 millones.

La OCDE apoya la progresividad de los impuestos, por tanto, el gravamen a los más ricos. Recomienda que no se debe descuidar la tributación de aquellos que reciben entre 10 y 45 millones mensuales. La última manifestación de aprobación al contenido de la reforma tributaria está relacionada con el incremento a los impuestos a las actividades mineras, las dedicadas a la explotación del petróleo y carbón. Llamó la atención sobre el impuesto a estas empresas en México que es de 57 por ciento y que las de Brasil es superior. Recomendó que lo ideal es que los países Latinoamericanos hicieran acuerdos sobre estos asuntos.

También hubo elogios para el

condicionamiento de los beneficios a las zonas francas y ponerles porcentajes de exportación para mantenerles las ventajas que ahora tienen sin condiciones.

Como respondiendo a una senadora del Centro Democrático que dice que el Gobierno no sabe en qué va utilizar los recursos de la reforma tributaria, en la reunión anual del Fondo Monetario Internacional, el ministro Ocampo, afirmó: "Estos recursos se destinarán a las exigencias de los más necesitados y a financiar las actividades para detener el cambio climático". Y a los agoreros que pronostican un desastre fiscal, Ocampo les dice: El déficit fiscal lo reduciremos del 7,1 del PIB a 4,3 el año próximo.

Como se puede ver en este caso como en el de Marroquín Aquella jauría, "si,/ cosa de volverse loco/ No pudo tampoco" impedir/ el cambio aquí.

**Ten en cuenta los requisitos para poderlo solicitar:**

**Requisitos del cónyuge**

- Debe depender económicamente de ti.
- No puede estar trabajando ni recibir ingresos (renta, salario o pensión).
- Debe estar afiliado(a) como tu beneficiario(a) en la caja de compensación.
- Responsable del cuidado de algún beneficiario del trabajador con alguna discapacidad.

**Ahora tu cónyuge o compañero(a) permanente** podría recibir **subsidio monetario**

Para más información sobre cómo aplicar, ingresa a <https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario>  
Subsidio otorgado de acuerdo a la Ley 2225 Artículo 8. Adiciónese el "numeral 8 al Parágrafo 1 del artículo 3 de la ley 789 de 2002"

# La polémica entre extractivismos vs. Transición Energética propuesta por el nuevo gobierno.



Por: **Emiro Espitia Rincón**  
 Docente Afiliado ADE  
 Asesor Cut Bogotá Cundinamarca

En el Plan propuesto por el gobierno de Gustavo Petro para el Medio ambiente quedaron los siguientes planteamientos:

- Reducir gradualmente el modelo extractivista para la no dependencia económica del petróleo y del carbón.

- Se prohibirá la exploración y explotación de yacimientos no convencionales y se detendrán los proyectos piloto de fracking y el desarrollo de yacimientos costa afuera.

- No se otorgarán nuevas licencias para la exploración de hidrocarburos ni se permitirá la gran minería a cielo abierto (1).

Estos puntos han generado una animada polémica que va desde el rechazo o la aprobación, sobre unas transiciones para abandonar los extractivismos mineros y petroleros. Empezamos haciendo una mirada a las críticas para luego suministrar aportes que permitan entender porque es necesario apostarle a esas propuestas.

Iniciamos con las ideas simplistas que denuncian, que abandonar esos extractivismos llevaría a un colapso económico, pero sorprende cuando es la academia e intelectuales ambientalistas que entran al juego de los cuestionamientos, generando incertidumbre, afirmando que Colombia debería exportar carbón a “manos llenas” y petróleo y gas hasta la “última gota” y que por lo tanto, abandonar la explotación del carbón y el petróleo son equivocados (2).

Y profundizan sus análisis con argumentos ambientales para defenderlos: Se deben extraer y exportar todos los combustibles fósiles ya que “no hay ninguna razón para no hacerlo”, dejar esas actividades “no tiene ningún impacto” (o “cero” efecto) en las emisiones de gases invernadero, y que si Colombia no los exportara, algún otro país lo haría. Esos extractivismos son necesarios para el «desarrollo» o para «resolver problemas sociales»



Ese tipo de defensas de los extractivismos se puede esquematizar en el siguiente encadenamiento de argumentos: (a) los extractivismos tienen implicancias sociales y ambientales locales, (b) pero esas consecuencias son menores, manejables o son ignoradas, (c) los efectos ecológicos globales son minimizados o ignorados, (d) esas exportaciones son necesarias, e incluso indispensables, para el crecimiento económico y el desarrollo, y (e)

eventualmente pueden generar dineros para resolver los problemas locales y sus beneficios superan los perjuicios sociales y ambientales (3).

Estas consideraciones reflejan una minimización o incompreensión de los impactos locales de los extractivismos, un incompleto abordaje del cambio climático, y un inadecuado tratamiento de la economía política y la geopolítica de los extractivismos. Esos argumentos no son suficientes para defender a los

**Se puede decir que las críticas a las propuestas no consideran ni comprenden las relaciones que existen en las cadenas de comercialización extractivistas y sus consecuencias ecológicas globales, del mismo modo como la megaminería de carbón a cielo abierto implica una amputación ecológica, o que la perforación petrolera inevitablemente lleva a problemas de derrames y contaminación.**

extractivismos, y por el contrario, son incompatibles con la justicia social y ecológica.

Se puede decir que las críticas a las propuestas no consideran ni comprenden las relaciones que existen en las cadenas de comercialización extractivistas y sus consecuencias ecológicas globales, del mismo modo como la megaminería de carbón a cielo abierto implica una amputación ecológica, o que la perforación petrolera inevitablemente lleva a problemas de derrames y contaminación. Decir también que los efectos de las exportaciones extractivistas en el cambio climático son “nulos” o “cero”, que no se emite “nada” o “muy poco”. No es riguroso ni propio de la academia, porque demuestran una incompreensión de la dinámica del cambio climático y de cómo se articulan sus causas y consecuencias (4).

Es claro que todos los países son responsables del cambio climático, y todos deben enfocarse en medidas de reducción de sus emisiones, sin excepciones, no se comprende cuando manifiestan que si no exportamos petróleo y carbón otros lo harán, desplazando la responsabilidad ambiental a quien lo consume y agregan que a “más extractivismo” es “más desarrollo”, una aseveración simplista que muestra una incomprensión de la economía política de los extractivismos (y del desarrollo). La experiencia ha mostrado como la dependencia extractivista no resolvió los problemas de pobreza y calidad de vida en América Latina. Además que produce distorsiones económicas que acentúan todavía más la simplificación económica del país, impiden la industrialización propia, la invasión de manufacturas de consumo importadas y se profundiza la subordinación del país a la globalización, es decir, se erosiona la autonomía nacional, generando condiciones para ser todavía más extractivistas, no hay información disponible que muestre esa relación causal entre extractivismo y desarrollo, pero si muestra una incomprensión de la geopolítica de los extractivismos (4).

Hay un abordaje inadecuado o parcial sobre lo qué son los extractivismos, sus impactos sociales, económicos y políticos, y a su vez, sobre el cambio climático generando justificaciones simplistas, como puede ser asumir que los extractivismos aseguran desarrollo, y es ese simplismo lo que las hace populares. Todo esto hace que afirmar que no existe “ninguna razón” para seguir siendo extractivista es insostenible: hay una enorme lista de evidencias y razones para dejar los extractivismos. Es necesario que las decisiones políticas deban incorporarlas para poder tomar decisiones de manera informada y rigurosa.

En este contexto se inserta la idea de “transiciones”, que viene siendo usada en uno y otro sentido. Las transiciones sociales y ecológicas requieren, por un lado, análisis rigurosos y detallados de las situaciones actuales, para determinar qué se quiere resolver y evitar, y por el otro lado, metas y objetivos de cambio. Es claro las limitaciones importantes en el diagnóstico de los extractivismos actuales y si ese análisis de partida es incompleto o inadecuado, las alternativas propuestas también serán

limitadas, de ahí se explica que se use el término “transiciones” y a la vez se promuevan los extractivismos de “manos llenas”. Por lo tanto, en realidad lo que allí se ofrece es una transición entre distintas formas de extractivismos, por ejemplo abandonando el fracking pero incrementando la minería de carbón. Ese tipo de cambio no es una alternativa a la dependencia extractivista ni representa una transición postextractivista.

Se llega así a la cuestión clave en este repaso: una defensa de la Naturaleza, de la justicia social, y de la ecología planetaria son incompatibles con los extractivismos mineros y petroleros. Las transiciones que se necesitan no buscan exportar más, sino que, por el contrario, son medidas y acciones para reducir los extractivismos, desmontar sus efectos derrame y reducir nuestra dependencia global. O sea, para dejar de exportar minerales o hidrocarburos a manos llenas (5).

## NOTAS

(1) Pesquisa Javeriana (22/06/2022): 24 propuestas de Gustavo Petro para el medioambiente en Colombia. Ambiente. Recuperado de:

<https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/propuestas-de-gustavo-petro-medioambiente-colombia-justicia-ambiental/>

(2). Baptiste, Brigitte (2017): “El petróleo colombiano hay que sacarlo hasta la última gota”, Crudo Transparente, Bogotá, Recuperado de: <https://crudotransparente.com/?s=Brigitte+Baptiste>

(3). Gudynas, Eduardo (2015): Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza. CEDIB.

Recuperado de: <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasExtractivismosEcologiaPoliticaBo15Anuncio.pdf>

(4). Gudynas, Eduardo (20/08/2022): Una propuesta de transición fallida: extractivismos a “manos llenas” en Colombia. [Ecología social](https://rebelion.org/una-propuesta-de-transicion-fallida-extractivismos-a-manos-llenas-en-colombia/). Recuperado de: <https://rebelion.org/una-propuesta-de-transicion-fallida-extractivismos-a-manos-llenas-en-colombia/>

(5). Gudynas, Eduardo (25/08/2022): Colombia: transiciones extractivistas, los distintos progresismos y los nadie de aquí y allí. Recuperado de: <https://transiciones.org/colombia-transiciones-extractivistas-los-distintos-progresismos-y-los-nadie-de-aqui-y-alli/>



# La calle es nuestra



En apoyo a los 100 días de Gobierno de nuestro presidente...

**PETRO**

Un espacio gráfico para la reflexión y la crítica con mucho humor...  
*por Inquieto*

**HUMORarte**

